MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO Nº 002900
LA CISTERNA, 17 JUL 2

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don Luis Abarca Morales, Rut Nº [redacted] evisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol Nº 4-357.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compra Venta de Establecimiento Comercial, realizada ante el Notario Público don Armando Arancibia Calderón, de fecha 08 de octubre de 2013.

DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	LUIS JACINTO ABARCA MORALES
RUT	:	[redacted]
GIRO	:	~~DEPOSITO DE BEBIDAS~~ ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-357
DIRECCIÓN	:	SANTA ELISA Nº 399
ANTERIOR DUEÑO	:	VILLAR GARRIDO ELISA SOFIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc